

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**nº 75/1999****de 28 de mayo de 1999****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 49/1999, de 30 de abril de 1999⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 649/98 de la Comisión, de 23 de marzo de 1998, por el que se modifica el anexo del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo⁽²⁾ (por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y supervisión de medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos).

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 15g (Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo) del capítulo XIII del anexo II del Acuerdo se añadirá el texto siguiente:

«, modificada por:

- **398 R 0649**: Reglamento (CE) nº 649/98 de la Comisión, de 23 de marzo de 1998 (DO L 88 de 24.3.1998, p. 7).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 649/98 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de mayo de 1999, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas por el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

⁽¹⁾ Véase la página 6 del presente Diario Oficial.

⁽²⁾ DO L 88 de 24.3.1998, p. 7.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 28 de mayo de 1999.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

F. BARBASO
